

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO STE-CDMX-IRN-003-2025**

**"SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA REUBICACIÓN DEL APARATO DE CAMBIO DENOMINADO "3 -
4" DENTRO DEL SISTEMA DE VÍAS DEL TREN LIGERO"**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 11 de julio de 2025, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre No. 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Junta de Aclaración de Bases** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos , 26, 27 inciso b), 28, 30, fracción I, 37, 39 y 39 Bis, 43, 52, 56 y y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37, 41, 51, y 56 del "**Reglamento**", numeral 5.7.7 de la "**Circular**"; así como los Procedimientos a cargo de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos previstos en el Manual Administrativo del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México vigente, participan los servidores públicos responsables del procedimiento de la Invitación Restringida Nacional a Cuando menos Tres Proveedores número STE-CDMX-IRN-003-2025, así como lo establecido en los "**Lineamientos**", relativos a la contratación del "**Servicio Especializado para la Reubicación del Aparato de Cambio Denominado "3-4" Dentro del Sistema de Vías del Tren Ligero**" con la finalidad de aclarar las dudas relacionada con el contenido de las mismas. -----

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los CC. Lic. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, Ing. Aylin Lorena Ayala Torres, Jefe de oficina, en representación de la Subgerencia de Ingeniería como "**Área Técnica**"; Ing. Rodrigo Isaías Pérez Martínez, Gerente de Mantenimiento de Tren Ligero, en representación de la Dirección Ejecutiva de Mantenimiento como "**Área Requirente**", Licenciada Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Lic. Evelyn Mesa Bautista, Jud de Auditoria Operativa, Administrativa y Control Interno, en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos. -----

El Licenciado José Manuel Simón Clemente, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, informa a los "**Participantes**" y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de "**Autorización para grabación de imagen**", con fines de transparentar el procedimiento licitatorio; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos el presente procedimiento. -----

Se hace constar que para este Procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando menos

Tres Proveedores No. STE-CDMX-IRN-003-2025, están participando las personas morales, **COMSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V., TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y ENGINTRA, INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.**-----

Encontrándose presentes el C. Héctor Domínguez Lira, en representación de **COMSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.**; el C. Alberto Vidaurri de la Cruz en representación de **TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**; y el C. Raúl Ramírez de la Cruz en representación de **ENGINTRA, INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.**; -----

Preside la presente Junta de Aclaración de Bases, el Licenciado José Manuel Simón Clemente, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, señalando en uso de la voz, que previo a la realización de este evento se verificó que ninguna de las personas morales y las personas físicas que participan en el procedimiento de contratación, se encuentren sancionados, multados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta las constancias de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas Entidades con fecha 11 de julio de 2025.-----

A continuación, "**La Convocante**", dará respuesta a cada una de las preguntas que se recibieron por parte de los participantes de manera verbal, escrita y por correo electrónico:-----

COMSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V., por conducto de correo electrónico; realizó las siguientes preguntas -----

Pregunta 1.- En el numeral 1.8 lugar de los trabajos, en el segundo párrafo indican que la vigencia del contrato administrativo será abierto a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo establecido. En el numeral 2.3 plazo y lugares de la prestación del servicio, mencionan que la ejecución del servicio será a partir de la emisión del fallo y hasta el 01 de septiembre de 2025 o bien, hasta agotar el monto máximo. En el anexo técnico numeral 6 indican que la ejecución completa del proyecto (servicio) considerando un plazo máximo de 6 semanas para la ejecución de todas las etapas del servicio. Le solicitamos a la convocante: ¿Especificar y definir la fecha correcta de inicio del servicio, así como la fecha de terminación de este?-----

Respuesta.- .La Fecha de ejecución del Servicio será de acuerdo a la Especificación Técnica No.SIN-GTL-SV0331, numeral 3.-Lineamientos Generales, quedando de la siguiente manera-----

Fecha de Ejecución a partir de la Adjudicación	
Semana 1	Del 18 de julio al 24 de julio
Semana 2	Del 25 de julio al 31 de julio
Semana 3	Del 1 de agosto al 7 de agosto
Semana 4	Del 8 de agosto al 14 de agosto
Semana 5	Del 15 de agosto al 21 de agosto
Semana 6	Del 22 de agosto al 29 de agosto

Referente a la fecha de la vigencia del contrato se establecerá una vigencia que comenzar desde la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, por si existiera alguna cuestión extraordinaria que implique algún tema relacionado al clausulado del contrato que se suscriba por "El Prestador del Servicio" o la "Convocante".

-Pregunta 2.- ¿Existe restricción alguna en cuanto a los horarios de trabajo?-----

Respuesta. - En atención a su solicitud, se aclara que no existe restricción alguna en cuanto a los horarios de trabajo, por lo que se podrá laborar las 24 horas del día, los 7 días de la semana, dentro del período total de ejecución del servicio-----

Pregunta 3.- ¿Se encuentra liberado al 100% el área de ejecución correspondiente para este procedimiento de contratación?-----

Respuesta. - El STE entregará las instalaciones libres, una vez que el licitante cuente con la autorización del STE, previo a la ejecución del Servicio. -----

Pregunta 4. - Solicitamos nos indiquen: ¿Dónde estará el almacén y/o el área de recolección de los elementos desmantelados?-----

Respuesta.- Los materiales pétreos que no sean reutilizables (demolición), deberán ser enviados a un tiro autorizado y las boletas entregadas al STE.

La infraestructura y superestructura reutilizable (balasto, durmientes, riel, etc.) deberá ser cuantificada y resguardada en el campamento de la Calle de Puerto Rico, perteneciente al STE, personal de la Subgerencia de Mantenimiento de Vías del tren Ligero recepcionarán los materiales y validarán la cuantificación de los mismos.-----

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.

Pregunta 5.- En el numeral 2.2.2 documentación administrativa punto 4. Indican que se deberá de presentar: (mínimo 1 documento por el periodo 2023-2024, el cual puede ser contrato o convenio). En el anexo técnico indican que se deberán de presentar contratos con una antigüedad no mayor a siete años contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta técnica. Solicitamos a la "STE" en aclarar, ¿Cuál será la antigüedad correcta en años para demostrar la experiencia en trabajos similares?-----

Respuesta. Se homologa a la vigencia que se establece en los requerimientos del anexo técnico (No a mayor a Siete años)-----

TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. por conducto de correo electrónico realizo las siguientes preguntas -----

Pregunta 1.- Con relación al documento 12.7 Anexo Técnico – Especificación Técnica SIN-GTL-SV0331 – Numeral 3. Lineamientos Generales donde se manifiesta que el período total de ejecución del servicio "no deberá exceder de 6 semanas contadas a partir de la notificación de adjudicación" solicitamos a La Convocante indique con precisión los días de la semana y los horarios de trabajo disponibles que prevé para completar la totalidad de trabajos dentro las 6 semanas indicadas.-----

Respuesta. Se podrá trabajar las 24 horas del día los siete días de la semana a partir de la notificación de adjudicación y una vez emitida la autorización de inicio de los trabajos por parte del STE.-----

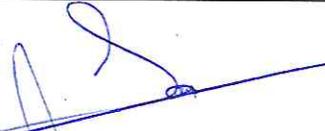
Hecho lo anterior, se informa a los asistentes que el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el próximo día **15 de julio de 2025** a las **11:00 horas** en esta misma sala; de conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 1.7 y 3.2 de las Bases de la presente Invitación Restringida Nacional; por lo que se solicita atender a la puntualidad debida para la celebración del acto. -----

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa a los interesados inconformes por cualquier acto o resolución emitido por la "**Convocante**", podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de

la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades previstas por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. -----

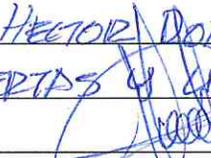
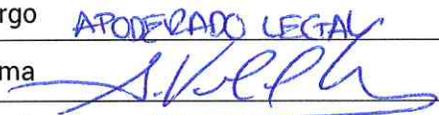
Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. -----

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente junta, siendo las 17:42 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Nombre y Cargo	Firma
José Manuel Simón Clemente Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Ing. Rodrigo Isaías Pérez Martínez Representante de la Dirección Ejecutiva de Mantenimiento	
Ing. Aylin Lorena Ayala Torres Representante de la Subgerencia de Ingeniería	
Lic. Sandra Cabrera García Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL STE CIUDAD DE MÉXICO -----

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Evelyn Mesa Bautista Jud de Auditoria Operativa, Administrativa y Control Interno, en Representación del Órgano Interno de Control	

Por los participantes	
Nombre y/o Razón Social	Firma
COMSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	Nombre C. <u>HECTOR DOMINGUEZ LIRA</u>
	Cargo <u>OFERTAS Y CITACIONES</u>
	Firma 
TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Nombre C. <u>ALBERTO VIDARRE DE LA CRUZ</u>
	Cargo <u>APODERADO LEGAL</u>
	Firma 
ENGINTRA, INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.	Nombre C. <u>PAUL RAMIREZ DE LA CRUZ</u>
	Cargo <u>LICITACIONES</u>
	Firma 

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO STE-CDMX-IRN-003-2025, PARA EL "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA REUBICACIÓN DEL APARATO DE CAMBIO DENOMINADO "3 - 4" DENTRO DEL SISTEMA DE VÍAS DEL TREN LIGERO"